No. GS-2026- 116913 **-DESUC**

Sincelejo, 27 de septiembre de 2026

Señor coronel
AIMER FREDY ALONSO TRIANA
Comandante Departamento de Policía Sucre
Carrera 19 No 25- 116
Sincelejo-Sucre

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 39-7-20044-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/08/2026**	**Hasta**	**26/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-064692-DESUC del 26-05-2026, el señor Coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA, obrando en calidad de comandante Departamento policía Sucre nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente Gloria Gisela Guevara Hernández.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
  - Informe de supervisión mes de mayo GS-2026-076506- DESUC
  - Informe de supervisión mes de junio GS-2026- 089636 – DESUC
  - Informe de supervisión mes de julio GS-2026- - DESUC

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	39-7-20044-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Contratista	Laura Lucia Hernández Corrales
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 20.841.832 vigencia 2026
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.841.832
Plazo de ejecución inicial	cinco meses (05) y diez (10) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	08/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No hay modificatorios
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El profesional deja plasmado informe de actividades desarrolladas en mes de mayo mediante oficio sin número de radicado de fecha 25/09/2026 como profesional en Seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Sucre.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, integral y parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales y apoyo a la Gestión como profesional en seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, 08 horas diarias, 44 horas semanales, 190 horas mensuales de acuerdo a la Resolución Numero 193 de 14 de mayo de 2024 “por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad	SI	
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres además se compromete a no generar malos comentarios que vaya en contra de las políticas institucionales creando inconformismo y un mal ambiente laboral.	SI	
Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios como psicóloga con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	
Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizada y con calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	
Como supervisor del contrato No 39-7-20042-25 doy fe que la cuenta de cobro No 1, del mes de agosto 2025 está debidamente cargada en SECOP II.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los juicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA	SI	

deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Participar en las actividades de prevención y mantenimiento organizadas por los contratantes, los comités de seguridad y salud en el trabajo o la administradora de riesgos laborales.	SI	
Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios como seguridad y salud en el trabajo con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	
Participar en las actividades de Prevención y Mantenimiento organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional	SI	
Cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	
Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	
Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna con los entes de control de la entidad del Estado, cuando para cada caso se requiera.	SI	
Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos.	SI	
Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizada y con calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	

Apoyar o desempeñar actividades en otro servicio que vayan acordes a su profesión y sean solicitudes del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Sucre	SI	
Dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.	SI	
Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios como Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo.	SI	
Mantener comunicación con su homólogo en el nivel central y/o Regional de Aseguramiento en salud No 8, con el fin de seguir lineamientos correspondientes a los programas de su responsabilidad.	SI	
Brindar apoyo en las actividades del Grupo de Salud operacional y al grupo de Promoción y Mantenimiento de la Salud en las ocasiones que se requiera bajo los lineamientos de su profesión.	SI	
Revisar Plan de Saneamiento Básico en Establecimiento Manipuladores de Alimentos — casinos. Enviar un informe a PLANE sobre los planes de SB de cada servicio de * manipulación de alimentos.	SI	
Los demás cumplimientos que desde el Nivel Central se soliciten para el desarrollo de las diferentes actividades propendientes a orientar a los usuarios.	SI	
Otras derivadas de su formación profesional requeridas según el objeto contractual o según requerimientos de su competencia que a bien estime pertinente la Jefatura del Unidad Prestadora de Salud Sucre.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentó novedades de incumplimiento de las obligaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (80) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma Mensual, dentro de los primeros 15 días calendario una vez presentado el informe de actividades mensuales, planilla y recibo de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL), y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). La cuenta será radicada los cinco (05) primeros días cada mes, se efectuará en mensualidades por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Pesos ($ 3.835.920,00,00) Moneda Legal Corriente, de acuerdo a la Resolución Nro. 095 del 02/03/2026, “por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el hospital central y nivel país de la Dirección de Sanidad.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.841.832	100%
Valor total de las entregas	$ 11.507.760	55%
Valor total facturado	$ 11.507.760	55%
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0%
Valor pagado	$,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 9.334.072	45%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01 del 25/06/2026	$3.835.920	del 26/05/2026 al 25/06/2026	$3.835.920	1	$3.835.920	$0.00	Pendiente envió de soportes de pago
02 del 25/07/2026	$3.835.920	del 26/06/2026 al 26/07/2026	$3.835.920	1	$3.835.920	$0.00	Pendiente envió de soportes de pago
03 del 25/08/2026	$3.835.920	del 26/07/2026 al 26/08/2026	$3.835.920	1	$3.835.920	$0.00	Pendiente envió de soportes de pago
04 del 25/09/2026	$3.835.920	del 27/08/2026 al 26/09/2026	$3.835.920	1	$3.835.920	$0.00	Pendiente envió de soportes de pago

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contrato se cumplió satisfactoriamente por parte de la contratista, cumpliendo a cabalidad con sus actividades reportadas en cada uno de sus informes de actividades, funciones establecidas en sus cláusulas contractuales.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **GLORIA GISELA GUEVARA HERNANDEZ**
Responsable Talento Humano UPRES Sucre
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 39-7-20044-26
Gloria.guevara4905@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104134878